



RESOLUCION N° 13887

VISTO:

El expediente CO-0062-00771860-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, efectúe los estudios de factibilidad técnica y económica a fin de llevar adelante las tareas de semaforización integral de la calle Marcial Candiotti entre Bulevar Galvez e Iturraspe.

Art. 2º: De no resultar favorables los estudios que dispone el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará los estudios correspondientes a los efectos de priorizar las tareas de semaforización en las intersecciones de:

- a) Marcial Candiotti y Juan del Campillo;
- b) Marcial Candiotti y Domingo Silva.

Art. 3º: Las erogaciones que originen la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria anual correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2.011.-